

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

MIÑO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto de la resolución de 01 de septiembre de 2016 de la concejalía delegada del área de educación y cultura por la que se convocan las bolsas de libros para el curso académico 2016-2017

BDNS(Identif.): 316686

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Aquellas personas empadronadas y con residencia efectiva permanente en el Ayuntamiento de Miño con hijos en edad escolar obligatoria matriculados en el centro de enseñanza pública que les corresponda por su residencia (incluirá infantil, primaria y secundaria y BAC) y cuya renta per cápita familiar no exceda de los 9.000,00 € anuales.

Segundo: Objeto.

El objeto de la convocatoria es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y su finalidad es compensar a aquellas familias que por sus condiciones socio-económicas tengan más dificultades para afrontar los gastos derivados de la adquisición de libros y material escolar para el presente curso.

Por tanto el objeto de la presente convocatoria es la financiación de las bolsas de libros y material escolar, para alumnos matriculados en los centros escolares del municipio que cursen Educación Infantil, Primaria y Secundaria, y Bachillerato en los centros públicos en los que cursen BAC.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras serán las contenidas en las bases de ejecución del presupuesto del año 2014, prorrogado para el año 2016.

Cuarto. Cuantía.

Importe global de 6.500,00 €.

Importe por curso:

| NIVEL EDUCATIVO | Libros no incluidos en estas ayudas | Libros | Material escolar |
|--------------------------------|-------------------------------------|----------|------------------|
| 4ª EDUCACIÓN INFANTIL (3 anos) | | 61,75 € | 32,00 € |
| 5º EDUCACIÓN INFANTIL (4 anos) | | 47,00 € | 30,00 € |
| 6º EDUCACIÓN INFANTIL (5 anos) | | 26,65 € | 50,00 € |
| 1º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 18,00 € | Cheque Xunta |
| 2º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 18,00 € | Cheque Xunta |
| 3º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 25,00 € | 18,00 € |
| 4º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 30,00 € | 20,00 € |
| 5º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 32,00 € | 24,00 € |
| 6º EDUCACIÓN PRIMARIA | | 34,00 € | 25,00 € |
| 1º EDUCACIÓN SECUNDARIA | | 311,00 € | |
| 2º EDUCACIÓN SECUNDARIA | Fondo Solidario | | |
| 3º EDUCACIÓN SECUNDARIA | | 295,00 € | |
| 4º EDUCACIÓN SECUNDARIA | Fondo Solidario | | |
| 1º BACHILLER | | 250,00 € | |
| 2º BACHILLER | | 270,00 € | |

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP

Sexto. Otros datos.

Miño

1/9/2016

La concejala delegada el área de educación y cultura

Ana Picos Freijomil

2016/7447